

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 03-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 235 de la Constitución de la República, establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo, el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, son Atribuciones del Presidente de la República, la administración general del Estado, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme la Ley, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece que los actos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias y, el Artículo 117 del mismo cuerpo legal, establece que se emitirán por Decreto los actos que de conformidad con la Ley sean privativos del Presidente de la República o deban ser dictados en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 98 y 99, reformados, de la Ley General de la Administración Pública, establecen que el Poder Ejecutivo puede intervenir, total o parcialmente,

todos los entes, órganos o unidades de la Administración Pública que operen con pérdidas, no cumplan con sus funciones o no presten adecuadamente los servicios para los que fueron creados y, que de proceder la intervención, estará a cargo de una comisión interventora que se encargará de la administración de la entidad, órgano o unidad intervenida, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdos Ejecutivos Números 165-2025, 166-2025 y 167-2025, todos de fecha 31 de diciembre de 2025 y publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 12 de enero de 2026, se nombró, con vigencia hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), como Comisionado Presidente de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, al ciudadano Othoniel Gross Castillo y, como Comisionados Adjuntos de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, a los ciudadanos Erwin Roberto Lara Franco y Raúl Alexis Fuentes Borjas.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 235, Numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 98 y 99, reformados, de la Ley General de la Administración Pública; Acuerdos Ejecutivos Números 165-2025, 166-2025 y 167-2025, todos de fecha 31 de diciembre de 2025 y publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 12 de enero de 2026 y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar, hasta el treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026), los nombramientos y la vigencia de los Acuerdos Ejecutivos Números 165-2025, 166-2025 y 167-2025, todos de fecha 31 de diciembre de 2025 y publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 12 de enero de 2026, del ciudadano Othoniel Gross Castillo como Comisionado Presidente de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional y, de los ciudadanos Erwin Roberto Lara Franco y Raúl Alexis Fuentes Borjas como Comisionados Adjuntos de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y será publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia